



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto llamado Licitac. Priv 04-2023 contratación de un servicio y equipos digitales de multeo más software de gestión de documento - Expediente Electrónico EX-2023-00003871- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Sergio Schneider (APSU#SSP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de un servicio y equipos digitales de multeo más software de gestión, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**Art. 1°.-**Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

**Art. 2°.-**Llámanse a Licitación Privada N° 04/2023 referida a la contratación de un servicio y equipos digitales de multeo más software de gestión:

Ítem	Descripción
1	<p>Servicio de equipos de multas y software de gestión, deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrega de equipos digitales (7 equipos) de multeo para el labrado de Multas digitales todos completos, dotados de Impresora y estuche.</li><li>- Un software de gestión para las Multas que se labran en la calle para que sean visualizadas de manera instantánea en el Juzgado de faltas.</li><li>- Un sistema que permita simplificar el proceso de cobro de las multas incluyendo directamente en el comprobante de multa un código de barras para el pago del infractor.</li><li>- Un sistema de control que permite al jefe de inspectores saber en tiempo real dónde está su cuerpo de inspectores y que recorrido hicieron en su jornada de trabajo.</li><li>- Entrega de Informes semanales con información detallada sobre la gestión, el trabajo y la gestión financiera de las multas.</li><li>- Capacitación a todo el personal involucrado (Juzgado de Falta, cuerpo de Inspectores, Administrativos, departamento de Informática)</li><li>- Informes en tiempo real.</li><li>- Soporte 24/7.</li><li>- Exportación de datos.</li></ul> <p>Aplicación móvil nativa que funcione en todo tipo de celulares que permitan la captura de imágenes y confección de multas, enviando los datos al juzgado para su posterior administración.</p>

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Art. 3°.-**Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos (\$ 4.960.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

**Art. 4°.-**Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 16 de Marzo de 2023, a la hora 10,00.

**Art. 5°.-**Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “Paralelo 32” y un día en “El Observador”.

**Art. 6°.-**Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 13.

**Art. 7°.-**Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 004/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

**Art.8°.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

**Art.9°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

